

Sunchales, 6 de junio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 1 1 / 2 0 1 2

VISTO:

La nota remitida por el Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, al Seno de este Cuerpo Legislativo, con fecha 05 de junio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota el Titular del Departamento Ejecutivo Municipal informa que ha recibido la invitación para participar del Latin Tour to China, organizado por el Central Compilation and Translation Bureau del Comité Central del PC Chino;

Que el tour contempla una recorrida por cuatro ciudades chinas (Beijing, Xianyang, Shanghai y Tianjin) y tiene por objetivo generar vínculos con nuestra región y otras regiones similares de Latinoamérica, además de dar a conocer innovaciones en materia de gobernanza y sustentabilidad que están realizando en el país asiático;

Que desde Argentina han sido invitados sólo dos Intendentes de la cuenca lechera central (Sunchales y Villa María);

Que el recorrido comenzará el día 13 de junio, finalizando el 27 del mismo mes;

Que en otro párrafo de la nota destaca que todos los gastos originados por el recorrido serán cubiertos por la organización china que remite la invitación;

Que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 33º) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, se hace necesario designar interinamente a quien lo cubrirá durante su ausencia, correspondiéndole suplir al Intendente Municipal, la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N º 5 1 1 / 2 0 1 2

Art. 1º) Autorízase al Intendente Municipal Sr. Ezequiel Bolatti, a ausentarse de la ciudad, en el período comprendido desde el día 13/06/2012 hasta el 27/06/2012, ambas fechas inclusive.-

Art. 2º) Desígnase a cubrir interinamente la Intendencia de la Municipalidad de Sunchales, por el lapso mencionado en el Art. 1º) de la presente Resolución a la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 33º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

Art. 3º) Elévase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 4º) Remítase copia de la presente a la Sub Dirección de Personal.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de junio del año dos mil doce.-